

Cerro Sombrero, 29 de abril de 2009

RESOLUCION N° 095/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 1º/10/07 que fija subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLECELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, para asistir al Seminario sobre Corporaciones Municipales y Deportes, que organiza el Instituto Nacional de Deportes. Se autoriza 4 litros de combustible a vehículo particular placa patente LP-7670.

2º CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
5	5	2009	37,853			37,853
6	5	2009			15,141	15,141
TOTAL						52,994